

Disposiciones Generales

- 1) Para la recepción y posterior arbitraje de manuscritos es sumamente importante consultar y cumplir con las Normas para la Presentación de Originales previo al envío de documentos.
- 2) Una vez recibido el manuscrito, el cual ha de ser inédito, se remite a la atención del Consejo Editorial, que examinará su contenido procurando su congruencia con alguno de los temas de interés para Revista Montalbán, cotejando que posea la extensión, la metodología y la sintéresis requerida. En caso de no satisfacer estos requerimientos se advierte al autor o a los autores sobre la situación, recomendando la incorporación de un mínimo de condiciones objetivamente detalladas o la imposibilidad de su admisión.
- 3) Si se cumplen las normas exigidas, se comunica al autor o autores la recepción del manuscrito, al tiempo que se remite a dos árbitros bajo la modalidad de “doble ciego” para su peritaje. Estos revisan en detalle todos los aspectos relativos a la forma y el fondo de los trabajos, indicando en la planilla correspondiente las observaciones y calificaciones que consideran apropiadas. Una vez concluido el arbitraje, ha de ser devuelto el manuscrito con el correspondiente formulario de evaluación a los editores.
- 4) El Comité Editorial es el responsable de actuar con la debida reserva en relación al resguardo de la identidad del árbitro y de su respectiva evaluación.
- 5) El Comité Editorial asume el compromiso de mantener a buen resguardo el nombre del autor o autores de los trabajos consignados a los árbitros.
- 6) Para la elección de un árbitro evaluador, es necesario considerar su reconocida autoridad como especialista en el área, además de poseer prudencia y discreción en el manejo de los documentos consignados.
- 7) El director de la Revista Montalbán consignará a los expertos, además del trabajo, un formulario que recogerá su opinión y una copia de las normas para la presentación de las colaboraciones.
- 8) Una vez consignada la colaboración a los correspondientes árbitros, se esperará por su dictamen un lapso de 30 días contados a partir de su recepción; si al término de este no se obtiene la respuesta solicitada, será remitido nuevamente al arbitraje con otro experto designado por el Consejo Editorial.
- 9) El Comité Editorial asume ante el árbitro el compromiso de que la colaboración sólo se publicará si el autor se somete a las observaciones y sugerencias efectuadas por parte de los expertos, sirviendo de intermediario a los fines de realizar las aclaraciones que considere convenientes. En este caso, el trabajo deberá contar con el aval fehaciente de la mayoría calificada de los árbitros que el Consejo Editorial ha designado para la evaluación, de lo contrario será rechazado.
- 10) Existen cuatro tipos de dictámenes que pueden resultar del arbitraje: i) publicable; ii) publicable con modificaciones menores; iii) publicables con modificaciones mayores de forma y contenido; y iv) no publicable.
- 11) En el primer y segundo caso el manuscrito original ya arbitrado se remite al corrector de estilo y editor para modificarlo según las especificaciones requeridas para su posterior diagramación. En el tercer caso se devuelve el trabajo al autor o autores, quienes deberán modificarlo atendiendo a todas y cada una de las recomendaciones hechas por los árbitros. Una vez hechas las correcciones, los mismos deberán remitir el manuscrito modificado a los editores, los que se cerciorarán de que se corresponda con las consideraciones recogidas en la planilla de arbitraje. No obstante, si existen discrepancias en el tipo de correcciones, el Consejo Editorial someterá el trabajo a un nuevo arbitraje y en el caso de ser aprobado se procederá a comunicar al autor o autores la publicación de su colaboración. Finalmente, en el último caso, el o los autores son informados sobre el resultado del arbitraje, indicándosele (s) las razones y argumentos para su rechazo.
- 12) Cuando el manuscrito arbitrado corresponde a las apreciaciones i) o ii), el autor o los autores reciben de parte del director de la revista una carta de aceptación formal en la que se indica además en qué volumen será publicado su manuscrito. Normalmente esta carta se envía a través de correo electrónico y, luego, una versión impresa, junto con dos ejemplares de la revista.